

ACUERDO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, EN LO SUCESIVO "LA UTEC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA RED UNIVERCOM, S.C., EN LO SUCESIVO "ETAC CAMPUS TULANCINGO" REPRESENTADA POR LA C. PATRICIA ESCALERA CORTES, EN SU CARÁCTER DE RECTORA DE CAMPUS TULANCINGO, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA UTEC" QUE,

I.1 LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO FUE CREADA MEDIANTE DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 20 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1995, CON MODIFICACIÓN MEDIANTE DECRETO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2001, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 15 DE OCTUBRE DE 2001, REFORMADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2005, Y CON FE DE ERRATAS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 1 DE AGOSTO DE 2005, SIENDO REFORMADO EL 31 DE JULIO DE 2006 PUBLICADO EN EL ALCANCE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2006 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2011, Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREO A LA UNIVERSIDAD DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE JUNIO DE 2014.

I.2 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES UTT9507201E7.

I.3 DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 EL LIC. OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, NOMBRA COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO AL DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ.

I.4 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE SU DECRETO, EL DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

Recibi  
Mizraim Moreles  
Gomez

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark 'M' at the bottom right]*

I.5 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN X DEL DECRETO ANTES CITADO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DE "LA UTEC".

I.6 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, CÓDIGO POSTAL, 43645, EN TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

II. TIENE COMO OBJETO:

II.1 FOMENTAR E IMPULSAR LA VINCULACIÓN, ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES Y SUBSISTEMAS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE ÓRGANOS COLEGIADOS QUE PERMITAN COORDINAR ESFUERZOS EN MATERIA EDUCATIVA, DE DIFUSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS EDUCANDOS EN UN MARCO DE FOMENTO A LOS VALORES UNIVERSALES;

II.2 OFRECER PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA SUS EGRESADOS, Y PARA EGRESADOS DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES ALCANZAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LICENCIATURA;

II.3 ESTABLECER UNA RED DE VINCULACIÓN EFECTIVA, CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL QUE COADYUVE AL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO A LA GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; ENTRE OTROS.

III. DECLARA "ETAC CAMPUS TULANCINGO" A TRAVÉS DE SU RECTOR DE CAMPUS QUE:

A. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA Y ORGANIZADA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA BAJO LAS SIGUIENTES ESCRITURAS:

EMPRESA	ESCRITURA CONSTITUTIVA
RED UNIVERCOM, S.C.	35,869 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 12 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA PARTIDA 630 VOL. 4 SECCIÓN 3ª CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2000.



- B. SU REPRESENTANTE LEGAL TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO”.
- C. SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES CON LA CLAVE RUN 991216 NF6.
- D. COMO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TIENE POR OBJETO EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA EN LOS NIVELES EDUCATIVOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, BAJO LAS MODALIDADES ESCOLARIZADAS, NO ESCOLARIZADA Y MIXTA, PARA FORMAR DOCENTES Y ESTUDIANTES CON ALTO SENTIDO SOCIAL QUE APORTEN SUS ESFUERZOS AL DESARROLLO PERMANENTE DEL PAÍS Y DE LA HUMANIDAD Y QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, MANTENIENDO SIEMPRE UN NIVEL DE CALIDAD ÓPTIMO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.
- E. CUENTA CON LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN TODOS LOS PROGRAMAS QUE IMPARTE.
- F. TIENE INTERÉS EN DESARROLLAR PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON “LA UTEC” CON EL FIN DE MEJORAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LOS SERVICIOS FORMATIVOS QUE OFRECE, ASÍ COMO PROMOVER ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO-TECNOLÓGICO Y CULTURAL.
- IV. DECLARAN “LAS PARTES” QUE,
- A. “LA UTEC” Y “ETAC CAMPUS TULANCINGO” HAN DECIDIDO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, PARA ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN, QUE PERMITAN DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS EN FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE “ETAC CAMPUS TULANCINGO” PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, EN LAS INSTALACIONES DE “LA UTEC”.
- B. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE CONOCEN E IDENTIFICAN PLENAMENTE EL OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y /O PRÁCTICAS PROFESIONALES, ASÍ MISMO DECLARAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE OTORGANDO LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - “LAS PARTES” ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON OBJETO DE ESTABLECER LOS COMPROMISOS Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE COMPROMETEN A COORDINARSE Y COLABORAR DE MANERA RECÍPROCA PARA DESARROLLAR PROGRAMAS ACADÉMICOS, DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIONALES, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE PERMITAN EL

FORTALECIMIENTO DE "LAS PARTES", ASÍ COMO ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE CADA UNA DE ELLAS PRESTA.

SEGUNDA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO "LAS PARTES" HAN DESIGNADO COMO SUS "REPRESENTANTES INSTITUCIONALES" A:

"LA UTEC"

LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ  
DIRECTORA DE VINCULACIÓN

"ETAC CAMPUS TULANCINGO"

PATRICIA ESCALERA CORTÉS  
RECTORA DE CAMPUS

EN EL CASO DE QUE OCURRIERAN CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN POR ALGUNA DE "LAS PARTES", LA RESPONSABILIDAD QUE SE LES CONFIERA DEBERÁ SER ASUMIDA POR SUS MANDATARIOS O QUIENES LES SUSTITUYAN EN SUS FUNCIONES. TODO CAMBIO DE REPRESENTANTES DEBERÁ SER NOTIFICADO INMEDIATAMENTE A SU CONTRAPARTE.

LOS REPRESENTANTES INSTITUCIONALES PODRÁN DESIGNAR RESPONSABLES OPERATIVOS ESPECÍFICOS, QUIENES PARTICIPARÁN DE MANERA DIRECTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EL DESARROLLO DE CADA PROGRAMA, EN LO SUCESIVO "RESPONSABLES OPERATIVOS". LOS RESPONSABLES OPERATIVOS DEBERÁN SER DADOS A CONOCER A LA CONTRAPARTE UNA VEZ QUE SEAN NOMBRADOS Y ASIGNADOS A UN PROYECTO EN ESPECÍFICO.

TERCERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES COADYUVAR CON "ETAC CAMPUS TULANCINGO" A EFECTO DE INTEGRAR A LA EMPRESA EN LA BOLSA DE TRABAJO INSTITUCIONAL QUE PERMITA ELEVAR LA EMPLEABILIDAD A TRAVÉS DE CANDIDATOS APTOS PARA LOS PUESTOS QUE LA EMPRESA ESTÁ OFERTANDO.

CUARTA. - "ETAC CAMPUS TULANCINGO" INTEGRARÁ A "LA UTEC" EN SU BOLSA DE TRABAJO FLEXIBLE Y/O TRADICIONAL PARA QUE ÉSTA A SU VEZ PUEDA PUBLICAR VACANTES EXCLUSIVAS PARA ALUMNOS Y EGRESADOS DE "LA UTEC".

"LA UTEC", PUBLICARÁ LAS VACANTES DE PERFIL FLEXIBLE EN LA PLATAFORMA DE EMPLEO LISTO DE "ETAC CAMPUS TULANCINGO" CON EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL GERENTE DE EMPLEABILIDAD DEL CAMPUS CON EL QUE SE ESTÁ GENERANDO LA ALIANZA.

"LA UTEC", COMPARTIRÁ CON EL GERENTE EMPRENDETE DE "ETAC CAMPUS TULANCINGO" LAS VACANTES DE PERFIL TRADICIONAL, ES DECIR, PARA EGRESADOS TITULADOS, PASANTES O ALUMNOS QUE ESTÉN POR CONCLUIR SU CARRERA PARA QUE ÉSTE A SU VEZ, REALICE LA DIFUSIÓN SEGÚN CORRESPONDA.



"ETAC CAMPUS TULANCINGO" ENVIARÁ A LOS ESTUDIANTES INTERESADOS QUE CUMPLAN EL PERFIL Y REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS VACANTES PUBLICADAS POR "LA UTEC", LA CUAL SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS MISMOS A QUIEN CONSIDERE EL MEJOR CANDIDATO.

"ETAC CAMPUS TULANCINGO" SERÁ EL VÍNCULO ENTRE "LA UTEC" Y EL ALUMNO AL MOMENTO DE DIFUNDIR LAS VACANTES O REALIZAR ENTREVISTAS DE TRABAJO, PERO TODA VEZ QUE EL ALUMNO SEA EMPLEADO, LA RELACIÓN Y ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN DIRECTAMENTE ENTRE "LA UTEC" Y EL ALUMNO, DESLINDANDO A "ETAC CAMPUS TULANCINGO" DE CUALQUIER DECISIÓN, PACTOS Y/O TÉRMINOS QUE SE TOME ENTRE LOS MISMOS.

SEXTA. - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, "ETAC CAMPUS TULANCINGO" SE COMPROMETE A:

- A. ENVIAR Y, PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE POR ESCRITO LE SOLICITE "LA EMPRESA", RESPECTO A LOS PERFILES PROFESIONALES Y DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ASPIRANTES.
- B. ESTABLECER COMUNICACIÓN CON "LA UTEC", A EFECTO DE DAR A CONOCER POR ESCRITO LOS LINEAMIENTOS QUE SE DEBERÁN SEGUIR EN EL TRANCURSO DEL SERVICIO SOCIAL Y /O PRACTICAS PROFESIONALES, MISMOS QUE NO AFECTARAN LOS INTERESES, NECESIDADES Y ESTRUCTURAS DE ÉSTA.
- C. SUPERVISAR Y EVALUAR PERIÓDICAMENTE EL DESARROLLO DE LOS ALUMNOS QUE FUERON EMPLEADOS POR "LA UTEC".
- D. INDUCIR A LOS INTERESADOS A GUARDAR SECRETO PROFESIONAL, Y DESARROLLARSE DE LA MEJOR MANERA EN SU LABOR DENTRO DE "LA UTEC".

SÉPTIMA. - CUANDO "LA UTEC" TENGA VACANTES PARA ALUMNOS DE LAS INTITUCIONES DE "ETAC CAMPUS TULANCINGO" LAS PUBLICARÁ Y ENVIARÁ A LOS GERENTES EMPRÉNDETE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1. NOMBRE DEL PUESTO
2. FUNCIONES A DESEMPEÑAR.
3. PERFIL QUE LA EMPRESA REQUIERE PARA CUBRIR LA VACANTE
4. HORARIO LABORAL
5. RANGO DE EDAD
6. SUELDO OFERTADO (CON POSIBILIDAD DE RESERVARLO AL MOMENTO DE ENTREVISTA)
7. LUGAR EN EL QUE LABORARÁ EL ALUMNO
8. PRESTACIONES, BONOS Y/O BENEFICIOS EXTRAS (EN CASO DE QUE SE TENGAN)
9. ESPECIFICAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO O REQUISITOS ESPECIALES QUE SEAN FUNDAMENTALES

OCTAVA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR A LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES AÑOS.

CUALQUIERA DE "LAS PARTES" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO CON ANTELACIÓN A SU VENCIMIENTO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, NOTIFICÁNDOLA CON 60 (SESENTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN TAL CASO "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS.

NOVENA. - CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE ALTERE EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO Y EN ESPECIAL SI SE REFIERE A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MISMO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, EL CUAL TENDRÁ QUE SER FIRMADO POR "LAS PARTES" EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LA MODIFICACIÓN NO SURTA EFECTO LEGAL ALGUNO PARA NINGUNA DE "LAS PARTES".

DÉCIMA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTOS PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ INICIALMENTE RESUELTA POR LA VÍA DE LA CONCILIACIÓN A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES", Y POR ELLAS MISMAS; O POR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE CADA UNA, LA CUAL EMITIRÁ SU VEREDICTO EN TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES.

DECIMA PRIMERA. - TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DAR "LAS PARTES" EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS POR ESCRITO Y PRESENTADOS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

<p>"ETAC CAMPUS TULANCINGO"</p> <p>AV 21 DE MARZO NO. 511                  COL. CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO                  HIDALGO, 43600</p>	<p>LA UTEC</p> <p>CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301,                  COLONIA LAS PRESAS, CÓDIGO POSTAL,                  43645, EN TULANCINGO, HIDALGO.</p>
---	---

EN CASO DE QUE "LAS PARTES" CAMBIEN SU DOMICILIO, DEBERÁN DARLO A CONOCER A LA OTRA PARTE INMEDIATAMENTE, EN CASO DE QUE NO LO HICIERAN, LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ VÁLIDA SI ES ENTREGADA EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" DECLARAN QUE LAS OBLIGACIONES QUE SE PACTEN ENTRE "ETAC CAMPUS TULANCINGO" Y "LA UTEC" NO GENERARÁ VÍNCULO CONTRACTUAL DE CUALQUIER NATURALEZA Y MENOS AÚN DE CARÁCTER LABORAL CON SUS RESPECTIVOS DEPENDIENTES Y EMPLEADOS, Y SERÁN RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LA ENTIDAD QUE LAS PACTE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE QUE CADA UNA DE ELLAS CUENTA CON PERSONAL Y ELEMENTOS PROPIOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE OBLIGAN A HACERSE CARGO DE TODAS LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PARA CON LAS PERSONAS QUE

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark at the bottom right]*



UTILICEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO PUDIERAN EXISTIR Y ASIMISMO SE OBLIGAN A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA PARTE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE DICHO PERSONAL PUDIERA FORMULAR EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA OTRA PARTE, CON OBLIGACIÓN DE REMBOLSAR A LA OTRA PARTE, A SU SOLA SOLICITUD, CUALQUIER CANTIDAD QUE SE HUBIERE VISTO OBLIGADA A EROGAR POR DICHO MOTIVO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LAS LEYES, JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES CIVILES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

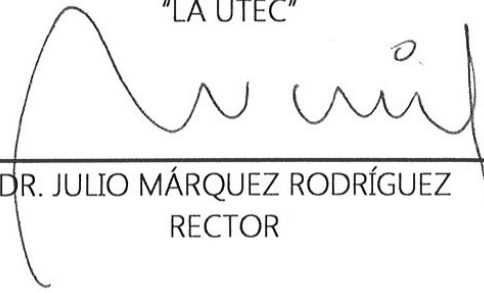
LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS LO FIRMAN POR DUPLICADO EN TULANCINGO DE BRAVO HGO., EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

"ETAC CAMPUS TULANCINGO"



PATRICIA ESCALERA CORTES  
RECTORA DE CAMPUS TULANCINGO


"LA UTEC"



DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ  
RECTOR



MIZRAÍN MORALES GÓMEZ  
GERENTE DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO



LIC. JACKELINE ANDRETE OCÁDIZ  
DIRECTORA DE VINCULACIÓN

POR "LA UTEC"



REVISION  
JURIDICA

LIC. MARTHA ROCÍO VEGA RAMÍREZ  
RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA